

a Asociaciones Turísticas de ámbito regional o supraprovincial, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 8 de mayo de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Asociaciones Turísticas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sitios en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (41092-Sevilla), en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería y en la página web [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte), a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, José Antonio Espejo Gutiérrez.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial. (PP. 1651/2007).*

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de An-

dalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-013/06-CA.

- Promotor: Promotora San Miguel, S.L.

- Descripción: Instalación de un centro comercial, ubicado en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), de 23.053,96 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-015/06-CA.

- Promotor: Tartessus Center Sancti Petri, C.B.

- Descripción: Instalación de un centro comercial ubicado en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) de 8.809,88 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Bahía de Cádiz-Jerez.

- Fecha de Resolución: 3 de abril de 2007.

Expediente GE-016/06-SE.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, ubicado en el término municipal de Pilas (Sevilla), de 2.043,86 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Condado Aljarafe.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-017/06-SE.

- Promotor: Leroy Merlin, S.A.

- Descripción: Instalación de una gran superficie especializada en bricolaje, ubicado en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), de 11.100 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Expediente GE-019/06-GR.

- Promotor: Mercadona, S.A.

- Descripción: Instalación de un supermercado, ubicado en el término municipal de Huétor Tájar (Granada), de 1.764,17 m<sup>2</sup> de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Zona PAOC: Loja-Huétor-Tájar.

- Fecha de Resolución: 2 de abril de 2007.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 3 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 3 de mayo de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «FDL», correspondiente al ejercicio de 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «FDL» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Acordar el archivo de las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución por no reunir los requisitos establecidos y no haber atendido requerimiento de subsanación.

Segundo. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 7 de mayo de 2007.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes de subvenciones, presentadas al amparo de la Orden que se cita, que no reúnen los requisitos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad «IED», correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad «IED» (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Acordar el archivo de las solicitudes de ayudas presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo a esta Resolución por no reunir los requisitos establecidos y no haber atendido requerimiento de subsanación.

Segundo. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, en los términos del artículo 59.5.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente al de dicha publicación oficial.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en